



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO A RENDIR CUENTA

DECRETO ALCALDICIO N°415

DALCAHUE, 01 de febrero de 2024

V I S T O S: Las necesidades de adquirir 6 binoculares para el centro de avistamiento de aves y educación ambiental Chelle de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N° 1.373 que aprueba el Reglamento de fondos a rendir; La Sesión Extraordinaria N° 37 del 11 de diciembre de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2024; El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Señor Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDÉNESE: Un anticipo a rendir cuenta a **GISELLE ANDREA PEÑAILILLO ARAYA, Técnico Grado 13° de la E.M.S, por la cantidad de \$282.560.-** (doscientos ochenta y dos mil, quinientos sesenta pesos), para cubrir gastos de adquisición de binoculares apara centro de avistamiento de aves y educación ambiental Chelle.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 114.03 "Anticipo a rendir cuenta".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
 - Transparencia
 - Archivo
 - Alcaldía
- EDHA/MAAB/MASV/gapa